



Municipalidad de Huinca Renancó

ORDENANZA NUMERO: 459/91.-

Departamento General Roca
Tel. (0336) - 2410 - 2610 - Pcia. de Córdoba

Y VISTO: El proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M. en la que solicita autorización para firmar el convenio-cuya copia se acompaña- con el Instituto Provincial de la Vivienda, respectivo a la restitución de los lotes que no sean utilizados por el I.P.V en la realización de planes oficiales de vivienda.-

Y CONSIDERANDO: Que dicho convenio debe ser firmado para poder continuar con los trámites realizados antes el Instituto Provincial de la Vivienda para la adjudicación de planes oficiales de vivienda, cuyo tratamiento ya se encuentra avanzado y que en definitiva se sejan a salvo los inmuebles que no serán utilizados para dichos planes, por ello el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

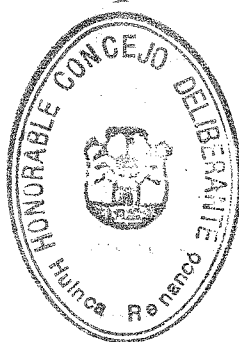
ORDENA . -


Art.1º) Autorízase al D.E.M. a suscribir con el Instituto Provincial de la Vivienda el convenio, cuya copia es integrante de ésta Ordenanza, sobre la restitución a la Municipalidad de los lotes de terrenos oportunamente donados y que corresponden a la Manzana Letra "E" del plano de Huinca Renancó, que no sean utilizados por éste Instituto en la construcción de vivienda de planes oficiales.-.-.-.-.-

Art.2º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-.-.-.-.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en fecha seis de setiembre de mil novecientos noventa y uno.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO